

**CONTR\_2025 292493: “IOFP SUMINISTRO  
MEDIANTE RÉGIMEN DE ALQUILER SIN  
CONDUCTOR DE MAQUINARIA PARA USO  
FORESTAL Y AGRÍCOLA PARA LA RED DE VIVEROS.**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

MANUEL ARROYO SAUCES		01/09/2025 12:52:02	PÁGINA: 1 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwllK9wFKlprh0jsQb3OH3Sb533	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## Índice

Antecedentes.....	3
Objeto.....	3
Lugar de ejecución del suministro.....	3
Descripción del suministro.....	4
Características que deben reunir las herramientas y maquinaria.....	6
1 Prescripciones generales.....	6
2 Herramientas.....	6
3 Maquinaria.....	7
Ensayos a los que deben someterse las herramientas y maquinaria.....	7
1 Examen y aceptación.....	7
2 Sustituciones.....	7
3 Medios auxiliares.....	8
Normas para la ejecución de las unidades del suministro.....	8
Mediciones y abono del suministro.....	13
1 Normas generales.....	13
2 Medición y abono del suministro ejecutado.....	14
3 Unidades de suministro.....	14
4 Unidades del presupuesto que deben cumplir estas normas.....	14
Seguridad y salud.....	14
1 Normas generales en materia de seguridad y salud.....	15
2 Coordinación de actividades empresariales.....	16
Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales.....	18
ANEXO I. RELACIÓN VALORADA.....	20

MANUEL ARROYO SAUCES		01/09/2025 12:52:02	PÁGINA: 2 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwilK9wFKlprh0jsQb3OH3Sb533	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## Antecedentes

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. en adelante la Agencia, realiza, dentro de la División de Medio Ambiente y Sostenibilidad, numerosos trabajos de conservación y mantenimiento en distintas redes de equipamientos como la Red de Viveros. Estos centros se encuentran distribuidos por todo el territorio de Andalucía. Para la ejecución de estos trabajos resulta imprescindible contar con diferentes tipologías de maquinaria ligera específica para viveros (sin conductor), con los que realizar las labores de producción y mantenimiento de la planta.

## Objeto

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán el contrato de “SUMINISTRO MEDIANTE RÉGIMEN DE ALQUILER DE MAQUINARIA SIN CONDUCTOR PARA USO FORESTAL Y AGRÍCOLA EN LA RED VIVEROS” gestionado por la Agencia de Medio ambiente y Agua de Andalucía, M.P. (en adelante La Agencia)

## Lugar de ejecución del suministro.

Los pedidos realizados por los responsables de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía serán suministrados por el adjudicatario en las instalaciones o emplazamientos de la Red de Viveros de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente que se indican en la siguiente tabla:

Provincia	Término Municipal	Lugar del Suministro
Cádiz	11759, Jerez de la Frontera.	Vivero Majarromaque, Ctra CA-4104, José Antonio, km 0.2,
Provincia	Término Municipal	Lugar del Suministro
Granada	18126 Arenas del Rey.	Vivero La Resinera, Finca La Resinera,

MANUEL ARROYO SAUCES		01/09/2025 12:52:02	PÁGINA: 3 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwllK9wFKlprh0jsQb3OH3Sb533	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Provincia	Término Municipal	Lugar del Suministro
Huelva	21220 Higuera de la Sierra.	Vivero Las Tobas y Alberquillas, Ctra. Estación de la Junta Km 1,2,

Provincia	Término Municipal	Lugar del Suministro
Jaén	23740, Andújar (Jaén).	Vivero Lugar Nuevo, Ctra. A-6177, Andújar - Santuario La Cabeza Km,27.
		Parque Forestal Cercado del Ciprés, Camino de los Rubiales, s/n.

Provincia	Término Municipal	Lugar del Suministro
Sevilla	41015 Sevilla.	Vivero San Jerónimo, Carretera de la Rinconada, s/n, km. 1,5.

Sin perjuicio de lo anterior, preferentemente la entrega y retirada de maquinaria por parte del contratista se realizará en el Vivero San Jerónimo.

Desde el Vivero San Jerónimo, la Agencia, podrá trasladar la maquinaria a cualquier otro centro de los anteriormente expuestos, cuando estime oportuno y por sus medios, estando obligada la Agencia a comunicar al contratista estos desplazamientos.

## Descripción del suministro

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, realiza, como actuación propia la ejecución de programas de producción de plantas en los centros adscritos a la Red de Viveros de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en ellos, se llevan a cabo las diferentes actividades de desarrollo de las operaciones de cultivo y de funcionamiento de los diferentes sistemas de producción y su mantenimiento.

Para garantizar su viabilidad es necesario disponer de los medios necesarios (herramientas y equipos de maquinaria para uso forestal y agrícola) como apoyo en su ejecución.

La descripción y características de la maquinaria a suministrar se definen a continuación:

- Tractor Cortacésped: mínimo de ancho de corte 132 cm. Altura de corte entre 38-114 mm.
- Sistema combinado, gestionado por microprocesador, sistema antivibración y arnés incorporado,

MANUEL ARROYO SAUCES		01/09/2025 12:52:02	PÁGINA: 4 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwllK9wFKlprh0jsQb3OH3Sb533	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



adaptado a realizar trabajos en altura, mínimo: 3.5 m. con una potencia mínima de 1,9 CV. Con los siguientes accesorios:

- Cortasetos.
  - Motosierra.
  - Cortasetos convencional, tipo Stihl.
  - Sopladora similar al modelo stihl BR-550.
  - Desbrozadoras con potencia mínima de 2,4/3,3 kW/CV, con cabezal cambiabile.
  - Motosierras para trabajos forestales, con espadín de longitud de corte entre 60 y 105 cm.
  - Pértiga para tratamiento extensible de al menos 9 m de longitud.
  - Fumigadora de tratamiento de al menos 200 l, transportable en Pick up.
  - Cargadora compacta tipo Manitu, con potencia > 34 Kw
  - Fumigadora carrillo de 100 L
  - Hidrolimpiadora profesional para limpieza de vehículos.
  - Tijera de pértiga.
  - Tijera de presión de batería manual.
  - Traspaleta manual para trabajo en almacén de hasta 1.500 kg de carga.
  - Batidora industrial para limpieza de semillas de 500 w y brazo de 50 cm de largo.
  - Segadora de peine, con barra de siega de al menos 1.5 m, manillar regulable en altura y toma de fuerza independiente.
  - Barredora de ancho de barrido 77 cms mínimo, capacidad de depósito 50 litros.
  - Mula mecánica o motoazada diesel con ancho de trabajo 70/125 cm y potencia mínima de 7 c.v.
  - Generador con tomas de 220v y 380v de aproximadamente 5.500w de gasoil.
  - Compresor 3 cilindros, 4hp y 200 ltros de capacidad mínimo.
  - Motor para bombear agua de potencia 5 cv, caudal máximo: 54.000 l/h, diámetro de salida: 3", diámetro salida manguera: 80mm, motor diesel.
  - Martillo rompedor 25 kg, potencia de entrada 2.000W, aproximadamente, longitud del cable de alimentación 50m.
  - Tractor tipo pascuali, de al menos 25 cv, doble tracción, máxima anchura 1,30m con arco de protección y toma de fuerza posterior e hidráulica para conectar una amplia gama de aperos.
- Los aperos serán los siguientes:
    - Rotavator máxima anchura 1.40 m con al menos 6 discos.
    - Grada de disco de 1,50 m de anchura, con al menos 12 discos
    - Remolque basculante de masa max 2.500 Kg
    - Desbrozadora de cadenas, anchura 1,20 m
    - Aporcadores de 1,60 m de anchura, 2 rejas

MANUEL ARROYO SAUCES		01/09/2025 12:52:02	PÁGINA: 5 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwllK9wFKlprh0jsQb3OH3Sb533	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Arado de vertedera reversible con 1,20 m largo, 2 rejas.
- Sistema abonado, cuba de tratamiento suspendida de al menos 200 L, con depósito de limpieza y filtro de aspiración.
- Subsoladores 3 rejas. Ancho 1,2 m profundidad 320-500 mm
- Uña plegable para palet o similar
- Pala cargadora hidraulica de 1 m de anchura.
- Biotrituradora desplazable 1.60 m anchura y 105 cm de diametro de triturado para malas hierbas altas en campo.

En función de la época y los trabajos a realizar puede variar el número de maquinas necesarias. Tras el pedido inicial se podrán realizar otros pedidos según necesidades no previstas.

## Características que deben reunir las herramientas y maquinaria.

### 1 Prescripciones generales

En general, serán válidas todas las prescripciones referentes a las condiciones que deben satisfacer la maquinaria y accesorios que aparecen en las Instrucciones, Pliegos de Prescripciones Técnicas Generales y Normas Oficiales que reglamentan la recepción, transporte, manipulación y empleo de cada uno de los suministros del presente Pliego. El transporte, manipulación y empleo se hará de modo que no queden alteradas sus características ni sufran deterioro en sus formas o dimensiones.

Todas las herramientas y maquinaria empleados en estos suministros deberán reunir las características indicadas en el presente Pliego, en el Cuadro de Precios o en cualquier otro documento técnico y merecer la conformidad del Responsable de la Agencia, quien, en función de su criterio, se reserva el derecho de ordenar que sean retirados o reemplazados, dentro de cualquiera de las épocas de las actuaciones o de sus plazos de garantía, los productos, elementos, materiales, etc., que a su parecer perjudiquen en cualquier grado el aspecto, seguridad o bondad de las actuaciones.

### 2 Herramientas

Las herramientas estarán siempre en perfectas condiciones de uso para su buen rendimiento y ejecución de los trabajos, siendo el personal de servicio el encargado de controlar su estado, quien podrá exigir la reparación o sustitución a tales fines.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar a los operarios y demás empleados del suministro los medios auxiliares necesarios (herramientas, equipos de protección individual y colectiva, material de consumo) para la correcta ejecución de las distintas unidades previstas, sin que ello suponga incluir en el presupuesto partidas específicas por este concepto. También correrá a su cuenta su mantenimiento y reposición.

MANUEL ARROYO SAUCES		01/09/2025 12:52:02	PÁGINA: 6 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwllK9wFKlprh0jsQb3OH3Sb533	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 3 Maquinaria

El adjudicatario queda obligado como mínimo a situar en la zona de suministro la maquinaria necesaria para la correcta ejecución de las operaciones de cultivo y otras funciones para el desarrollo de los programas de producción de plantas, según se especifica en el documento técnico redactado al efecto.

La maquinaria y demás elementos de trabajo deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento y quedarán adscritas al suministro durante el curso de ejecución de las unidades que deban utilizarse, no pudiendo retirarse sin el consentimiento del Responsable de la Agencia.

La maquinaria a emplear deberá cumplir toda reglamentación obligatoria relativa a seguridad, salud y calidad, acreditando su control reglamentario por el organismo de certificación competente.

Se avisará al Responsable de la Agencia con una semana de antelación antes de llevar a la zona de actuación la maquinaria que se vaya a emplear.

En función de la época y los trabajos a realizar puede variar el número de máquinas necesarias. Tras el pedido inicial se podrán realizar otros pedidos según necesidades no previstas.

## Ensayos a los que deben someterse las herramientas y maquinaria.

### 1 Examen y aceptación.

Todas las herramientas y los equipos de maquinaria que se utilicen en los suministros deberán cumplir las condiciones que se establecen en el presente Pliego de Prescripciones o en los Cuadros de Precios y deberán ser aprobados por el Responsable de la Agencia.

Todas las herramientas y maquinaria que no se citan en el presente Pliego deberán ser sometidos a la aprobación de la Responsable de la Agencia, quien podrá someterlos a las pruebas que juzgue necesarias, quedando facultada para desechar aquellos que, a su juicio, no reúnan las condiciones adecuadas.

El contratista acreditará tener contratado un seguro que cubra la maquinaria puesta a disposición de La Agencia frente a cualquier incidencia o robo que se origine en el transcurrir del suministro, el coste de este seguro no podrá ser repercutido en el alquiler de la maquinaria de este contrato.

### 2 Sustituciones.

Si por circunstancias imprevisibles hubiese de sustituirse alguna herramienta o equipo de maquinaria, se recabará, por escrito, la autorización del Responsable de la Agencia, especificando las causas que hacen necesaria la sustitución. El plazo de sustitución en caso de averías será de 48 horas.

El Responsable de la Agencia contestará, también por escrito, y determinará qué nuevos equipos o maquinaria han de reemplazar a los no disponibles, cumpliendo análoga función y manteniendo invariable la esencia de las actividades en desarrollo.

Las averías que se pudieran ocasionar en el desarrollo de los trabajos serán por cuenta de la empresa contratista, salvo que fuesen originados por el mal uso o trato negligente del personal de la Agencia.

MANUEL ARROYO SAUCES		01/09/2025 12:52:02	PÁGINA: 7 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwllK9wFKlprh0jsQb3OH3Sb533	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 3 Medios auxiliares.

Es obligación del Adjudicatario hacer cuanto sea necesario para la buena ejecución y aspecto de los suministros aún cuando no se halle expresamente estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siempre que, sin separarse del espíritu del documento técnico que soporta el encargo a la Agencia y de su correcta interpretación, lo disponga el Responsable de la Agencia y dentro de los límites que los presupuestos determinen para cada unidad de suministro y tipo de ejecución.

Correrán por cuenta del Adjudicatario las máquinas y demás medios auxiliares que para la debida marcha y ejecución de los trabajos se necesiten, no cabiendo por tanto a la Administración responsabilidad alguna por cualquier avería o accidente personal que pueda ocurrir en la zona de suministro por insuficiencia de medios auxiliares.

El adjudicatario deberá informar sobre el manejo seguro y mantenimiento diario de los equipos que se establezcan según el manual de instrucciones.

## Normas para la ejecución de las unidades del suministro.

La Agencia como usuario y receptor de la maquinaria que se relaciona en este PPT, tiene la obligación de garantizar unas condiciones de trabajo seguras cuando estas máquinas sean puestas a disposición de los trabajadores.

Para ello, deberá seleccionar y proporcionar máquinas seguras y adecuadas al trabajo, para lo cual la maquinaria deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. En el caso de un equipo que se encuentre dentro del ámbito de directivas de comercialización (cortasetos, motosierras, sopladora, desbrozadora, pértiga, tijeras, traspaleta, batidora, tractor cortacesped, etc) se deberá corroborar que cumple con estos requisitos formales:

- Disponer de marcado CE, debe estar fijado en la máquina de manera visible, legible e indeleble.
- Disponer de la Declaración CE de Conformidad en castellano, con indicación de todas las Directivas aplicables y conforme se especifica en el Anexo II, parte A de la Directiva máquinas.
- Disponer del Manual de Instrucciones en castellano, y que este incluye instrucciones para el uso seguro, montaje, instalación, puesta en servicio, manutención segura, ajuste y mantenimiento, que se proporcionan los datos sobre los niveles de ruido y vibraciones, cuando sea necesario. La información básica del manual debe ser la que se especifica en la Directiva de Máquinas.
- Contar con Libro / hoja de mantenimiento al día. Se pueden diferenciar dos tipos de mantenimiento, el mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo:
  - El mantenimiento preventivo consiste en programar las intervenciones o cambios de algunos componentes o piezas según intervalos predeterminados de tiempo o espacios regulares (horas de servicio, toneladas producidas, etc.). Dicho mantenimiento preventivo se realizará de forma periódica, teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante contenidas en el manual de instrucciones de la máquina o, en su defecto, teniendo en cuenta las características de la máquina, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.

MANUEL ARROYO SAUCES		01/09/2025 12:52:02	PÁGINA: 8 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwllK9wFKlprh0jsQb3OH3Sb533	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- El mantenimiento correctivo se define como el efectuado a una máquina cuando la avería ya se ha producido, para restablecerla a su estado operativo habitual de servicio reparando o poniendo en condiciones de funcionamiento aquellas partes de la máquina que dejaron de funcionar o están dañadas.

El mantenimiento, en cualquier caso, deberá estar documentado y debe llevarse a cabo por el adjudicatario.

## 2. Tractor cortacesped:

El tractor cortacesped, además de los requisitos generales mencionados anteriormente, deberá disponer:

- ✓ **Estructura de protección en caso de vuelco (ROPS).**
- ✓ **Dispositivo de retención**, constituido esencialmente por un “**CINTURÓN DE SEGURIDAD**” fijado sólidamente a determinados puntos de anclaje colocados.

## 3. En el caso de tractores:

Los tractores deberán disponer de homologación tipo que certifique que el tractor cumple los requisitos establecidos según el Reglamento (UE) nº 167/2013 o según lo establecido por la legislación nacional de un estado miembro; **Homologación de tipo UE / Homologación de tipo nacional.**

- Obligación de homologación de tipo UE para el caso de tractores de las categorías T1, T2, T3 y T4.3.
- Cuando se trata de tractores de las categorías T4.1, T4.2 y C puede ser homologación de tipo UE o la homologación de tipo nacional.

**Certificado de conformidad** por el que certifica que el vehículo fabricado se ajusta al tipo de vehículo homologado.

**Placa reglamentaria** en el vehículo de conformidad con el tipo homologado y la marca de homologación de tipo U.

**Inscripción en el registro ROMA**, según el Real Decreto 1013/2009.

**Tarjeta de inspección técnica de vehículos** actualizada.

**Manual de Instrucciones en castellano**, debiendo:

- Incluir las instrucciones, acompañadas de los dibujos y esquemas necesarios, que permitan realizar sin riesgos las operaciones de puesta en marcha, de utilización, de desplazamiento, de instalación, de montaje y desmontaje, de regulación y de mantenimiento, incluyendo también las operaciones de conservación y de reparación.
- Hacer referencia a las condiciones previstas, también designadas “normales”, de utilización, llamando la atención sobre las contraindicaciones de utilización.
- Contener, en condiciones determinadas, información relativa a las vibraciones de la máquina y al ruido emitido por la misma.

- ✓ **Estructura de protección en caso de vuelco (ROPS)**, obligatorio.
- ✓ **Estructura de protección contra la caída de objetos (FOPS)**: es un conjunto de elementos estructurales colocados alrededor del puesto de conducción que proporciona protección al operador frente a la caída de objetos.

MANUEL ARROYO SAUCES		01/09/2025 12:52:02	PÁGINA: 9 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwllK9wFKlprh0jsQb3OH3Sb533	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- ✓ **Estructura de protección del operario (OPS):** es un conjunto de elementos estructurales colocados alrededor del puesto de conducción que proporciona protección al operador frente a la penetración de objetos.

La Directiva 2010/52/CE establece que la **OPS y FOPS** deberán estar presentes en todos aquellos tractores que puedan realizar trabajos forestales ya que existen riesgos de caída y penetración de objetos. SI EXISTE ESTE RIESGO DEBE SOLICITARSE ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN EN CASO DE VUELCO CERRADA.

- ✓ Un **dispositivo de retención** constituido esencialmente por un “CINTURÓN DE SEGURIDAD” fijado sólidamente a determinados puntos de anclaje colocados.

En el caso de los tractores, además de tener en cuenta las consideraciones generales referente al mantenimiento, estos deberán disponer de las comprobaciones tal como establece el Real Decreto 920/2017, por el que se regula la inspección técnica de vehículos, la frecuencia de la inspección técnica de los tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, según la antigüedad del vehículo, es la siguiente:

- Hasta cuatro años: exento.
- De cuatro a dieciséis años: bienal.
- De más de dieciséis años: anual.

Para el resto de tractores de ruedas agrícolas o forestales la frecuencia de la inspección técnica aplicable es la siguiente:

- Hasta ocho años: exento.
- De ocho a dieciséis años: bienal.
- De más de dieciséis años: anual.

**4. La toma de fuerza (eje cardan) debe disponer de:**

- Marcado CE
- Manual de instrucciones
- Declaración CE de conformidad
- Resguardo con cadena según norma UNE EN 12965.

**5. Los equipos intercambiables (APEROS) deben disponer de:**

- Marcado CE
- Declaración CE de conformidad
- Manual de instrucciones, debe indicar las máquinas base a las que se puede acoplar e incluir las instrucciones necesarias para su montaje y utilización.
- Deberán ser compatible con la máquina base.
- El conjunto constituido por la máquina base y el equipo intercambiable deberá disponer de la Declaración de conformidad y marcado CE.
- Debe disponer de las instrucciones necesarias para su adecuado montaje y utilización en condiciones de seguridad.

**6. Las biotrituradoras**

- Marcado CE.

MANUEL ARROYO SAUCES		01/09/2025 12:52:02	PÁGINA: 10 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwllK9wFKlprh0jsQb3OH3Sb533	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Declaración CE de conformidad, donde debe hacerse referencia a las normas UNE-EN ISO 12100 y UNE-EN 13525:2020 (referida a las picadoras de madera autopropulsadas, suspendidas, semisuspendidas y remolcadas, utilizadas de manera estacionaria, en las cuales se carga la madera manualmente a través de un conducto de alimentación horizontal o casi horizontal) o la norma UNE-EN 13683 para el caso de picadoras de restos de poda motorizadas para jardinería.  
El dispositivo de parada de emergencia debe cumplir los requisitos de la norma UNE-EN ISO 13850.
- Las picadoras de madera deben disponer de dispositivos de protección inferior y lateral que detengan los componentes de alimentación, al ser activados de forma involuntaria por cualquier parte del cuerpo, dispositivos de parada superior y dispositivo de parada de emergencia.
- Las picadoras de madera deben llevar de forma legible e indeleble, como mínimo, la siguiente información:
  - Régimen nominal y sentido de giro del eje receptor de potencia (marcado con una flecha), cuando sea aplicable.
  - Masa en kg.
  - Potencia nominal en kW, cuando sea aplicable
- Manual de instrucciones

Todas las picadoras de madera deben disponer de las siguientes advertencias:

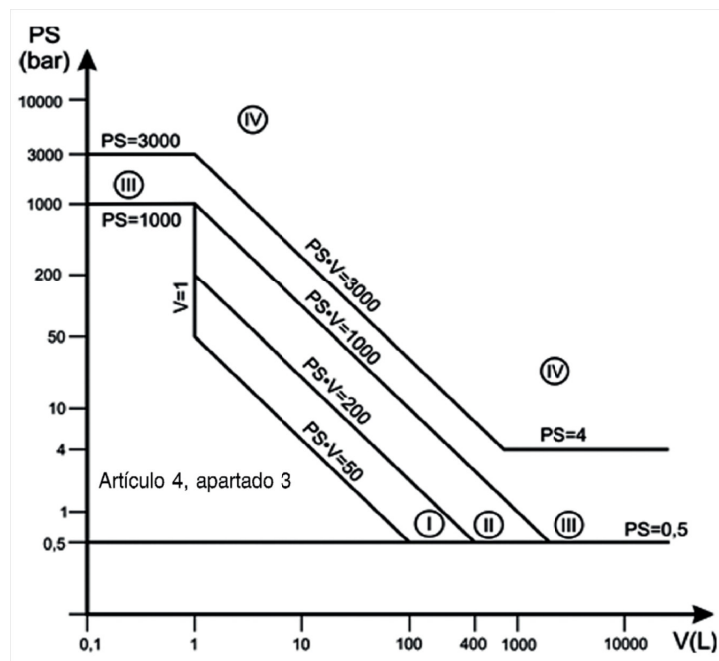
- Riesgo de ser arrastrado hacia el mecanismo de alimentación.
- No subir al conducto de alimentación.
- Llevar protección ocular frente al riesgo debido al material proyectado desde la máquina, protección auditiva y guantes ajustados con puños ceñidos a la muñeca.
- Riesgo de corte, aplastamiento y enganche al acceder a los componentes de alimentación y al componente de picado.
- Leer el manual de instrucciones antes de utilizar la máquina.
- Permanecer en la zona designada para la carga manual cuando se esté introduciendo la madera.
- Asegurarse de que están detenidos todos los elementos giratorios antes de efectuar tareas de mantenimiento.

## 7. Compresores.

Además de la documentación general ya indicada, los compresores son equipos a presión y deben cumplir lo establecido en el Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias. Para poder clasificar el equipo y determinar su categoría conforme a dicho reglamento es necesario conocer el producto de la presión máxima admisible (PS) en bares y el volumen en litros (PS\*V). Véase cuadro 2 del Anexo II del Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión.

Cuadro 2. Recipientes contemplados en el artículo 4, apartado 1.1, párrafo a.2)

MANUEL ARROYO SAUCES		01/09/2025 12:52:02	PÁGINA: 11 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwllK9wFKlprh0jsQb3OH3Sb533	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Debe cumplir los requisitos esenciales de seguridad establecidos en el anexo I del Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión.
  - Debe llevar un número de tipo, lote o serie o cualquier otro elemento que permita su identificación.
  - Debe figurar el nombre del fabricante, su nombre comercial registrado o marca registrada y la dirección postal de contacto en el equipo a presión o en el conjunto o, cuando no sea posible, en el embalaje o en un documento que acompañe al equipo o al conjunto. La dirección indicará un único lugar en el que pueda contactarse con el fabricante. Los datos de contacto figurarán al menos en castellano.
  - Puesta en servicio del compresor.
- La **instalación** de equipos a presión de las categorías I a IV a que se refiere el artículo 13 y anexo II del Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, o asimilados a dichas categorías según el artículo 3.2 del presente reglamento, deberá realizarse **por empresas instaladoras de equipos a presión habilitadas**, de acuerdo con la categoría necesaria para cada tipo de instalación.
- Una vez finalizada la instalación del equipo, la empresa instaladora debe aportar toda la documentación indicada en el Real Decreto 809/2021 para la **acreditación previa** de las condiciones de seguridad de la instalación **ante el órgano competente** de la comunidad autónoma correspondiente.
  - El equipo debe disponer de la correspondiente placa de instalación e inspecciones periódicas. Se someterá periódicamente a las inspecciones y pruebas que garanticen el mantenimiento de las condiciones técnicas y de seguridad, necesarias para su funcionamiento conforme a la tabla 1 del Anexo III del Real Decreto 809/2021.

Tabla 1. Recipientes para gases y líquidos incluidos o asimilados, según lo indicado en el artículo 4.1 del Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, a los cuadros 1, 2, 3 y 4 del anexo II del mismo

MANUEL ARROYO SAUCES		01/09/2025 12:52:02	PÁGINA: 12 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwllK9wFKlprh0jsQb3OH3Sb533	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Nivel de Inspección	AGENTE Y PERIODICIDAD		
	Categoría del equipo y grupo de fluido		
	I-2 y II-2	I-1, II-1, III-2 y IV-2	III-1 y IV-1
Nivel A	Empresa instaladora 4 años	Empresa instaladora 3 años	Empresa instaladora 2 años
Nivel B	O.C. 8 años	O.C. 6 años	O.C. 4 años
Nivel C	No obligatorio	O.C. 12 años	O.C. 12 años

- En su caso, libro de mantenimiento al día.

## 8. Generador Portátil

Además de la documentación general ya indicada:

- Deber ser un modelo fácilmente transportable y ligero (ruedas, asas de agarre, etc.)
- Disponer de los sistemas de protección indicados por el fabricante (protección diferencial, magnetotérmicos, toma a tierra, etc.)
- Tomas con tapas.
- Indicador de nivel de aceite.

## 9. Equipos de tratamiento fitosanitarios (fumigadora carrillo y cuba de tratamiento)

Además de la documentación general ya indicada:

- Registro de inscripción en el ROMA, en caso necesario.

Bajo ningún concepto se admitirán máquinas y herramientas que se encuentren manipuladas o modificadas.

# Mediciones y abono del suministro

## 1 Normas generales

Para la medición de las distintas unidades de suministro servirán de base las definiciones contenidas en la relación valorada anexa al presente pliego, o sus modificaciones autorizadas por la Dirección de la Obra.

No será de abono al Contratista mayor volumen de cualquier clase de suministro que el definido en el presente pliego o en las modificaciones autorizadas de éstos, ni tampoco, en su caso, el coste del suministro que hubiese tenido que realizar por orden del Responsable de la Agencia para subsanar cualquier defecto de ejecución.

Sólo en el caso de que el Responsable de la Agencia hubiese encargado por escrito mayores dimensiones de las que figuren en el pliego, se tendrá en cuenta su valoración.

Todos los precios se aplicarán a la unidad de suministro realizada con arreglo a las especificaciones de este Pliego.

MANUEL ARROYO SAUCES		01/09/2025 12:52:02	PÁGINA: 13 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwllK9wFKlprh0jsQb3OH3Sb533	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 2 Medición y abono del suministro ejecutado.

Con carácter general, todas las unidades de suministro se medirán por las unidades expresadas, de acuerdo a como figuran especificadas en el Desglose de la relación valorada y en la definición de los Precios Nuevos aprobados en el curso de los suministros, si los hubiese.

Las mediciones se calcularán por procedimientos establecidos mediante contabilización de las unidades de tiempo efectivas. A estos efectos solamente serán válidos los datos de campo que hayan sido aprobados por el Responsable de la Agencia o la persona asignada por éste.

El contratista deberá contabilizar los días de trabajo en cada uno de los centros de trabajo para especificarlos en la factura con los correspondientes albaranes, firmados por el responsable del contrato de la Agencia o la persona que este designe.

Para controlar los días de uso, el contratista tendrá que presentar un estadillo, cumplimentado por el responsable del contrato de la Agencia o la persona que éste designe, en el que se haga referencia a los días de uso de cada máquina. Estos estadillos, se deberán adjuntar a la factura como prueba de lo realmente facturado, a modo de albaranes.

Las máquinas serán facturadas por días completos de trabajo, aunque no haya sido usada toda la jornada laboral. En caso de no avisar al contratista para la retirada de la maquinaria en caso de no uso, se abonarán 5 días completos, al mes, aunque la máquina no haya tenido uso.

## 3 Unidades de suministro

Todas las unidades de suministro que componen este pliego se medirán y abonarán de acuerdo con las partidas que figuran en la Relación Valorada.

## 4 Unidades del presupuesto que deben cumplir estas normas.

Las normas anteriores serán de aplicación a todas las partidas comprendidas en el Presupuesto.

## Seguridad y salud

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y

MANUEL ARROYO SAUCES		01/09/2025 12:52:02	PÁGINA: 14 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwllK9wFKlprh0jsQb3OH3Sb533	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

## 1 Normas generales en materia de seguridad y salud

- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.
- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
  - Evitar los riesgos.
  - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
  - Combatir los riesgos en su origen.
  - Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
  - Tener en cuenta la evolución de la técnica.
  - Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
  - Planificar la prevención.
  - Dar las debidas instrucciones a los trabajadores
- La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.
- La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
- Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

- La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
- Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por

MANUEL ARROYO SAUCES		01/09/2025 12:52:02	PÁGINA: 15 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwllK9wFKlprh0jsQb3OH3Sb533	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



los trabajadores específicamente capacitados para ello.

- Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
- Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- La empresa contratista / adjudicataria, estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato de la Agencia (estableciéndose como mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el responsable del contrato lo estima conveniente, asimismo la Agencia se reserva el derecho a realizar cuantas visitas / inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato. *(Este punto no será de aplicación en casos como puedan ser los suministros, servicios de consultoría, o los realizados en las instalaciones del proveedor, etc.)*
- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

## 2 Coordinación de actividades empresariales

- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.
- Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.
- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.

MANUEL ARROYO SAUCES		01/09/2025 12:52:02	PÁGINA: 16 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwllK9wFKlprh0jsQb3OH3Sb533	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

MANUEL ARROYO SAUCES		01/09/2025 12:52:02	PÁGINA: 17 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwllK9wFKlprh0jsQb3OH3Sb533	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales

D/D<sup>a</sup> ....., con D.N.I. ...., en representación de la empresa ..... con C.I.F. ...., en calidad de ..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización; constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc) .....
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato;
  - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
  - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
  - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
  - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
  - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
  - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el Documento Preventivo correspondiente (Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de Riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

MANUEL ARROYO SAUCES		01/09/2025 12:52:02	PÁGINA: 18 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwllK9wFKlprh0jsQb3OH3Sb533	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- 5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- 6. La empresa dispone de Seguro de Responsabilidad Civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En .....a.....de.....de.....

Fdo.:

MANUEL ARROYO SAUCES		01/09/2025 12:52:02	PÁGINA: 19 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwllK9wFKlprh0jsQb3OH3Sb533	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXO I. RELACIÓN VALORADA.**

<b>CONTR_2025 292493: "IOFP SUMINISTRO MEDIANTE RÉGIMEN DE ALQUILER SIN CONDUCTOR DE MAQUINARIA PARA USO FORESTAL Y AGRÍCOLA PARA LA RED DE VIVEROS.</b>			
<b>RELACIÓN VALORADA</b>			
<b>CONCEPTO(1)</b>	<b>ESTIMACIÓN DÍAS DE USO</b>	<b>PRECIO UNIDAD</b>	<b>TOTAL</b>
CORTACESPED	10,00		0,00
SISTEMAS COMBINADO: MOTOSIERRA Y CORTASETOS	30,00		0,00
CORTASETOS CONVENCIONAL	30,00		0,00
SOPLADORA	40,00		0,00
MOTOSIERRA	20,00		0,00
DESBROZADORA	25,00		0,00
PERTIGA DE TRATAMIENTO	35,00		0,00
FUMIGADORA MOTOR DE GASOLINA	40,00		0,00
CARGADORA COMPACTA	20,00		0,00
FUMIGADORA DE CARRILLO	30,00		0,00
HIDROLIMPIADORA	10,00		0,00
TIJERA DE PERTIGA	25,00		0,00
TIJERA DE PRESIÓN	20,00		0,00
TRASPALETA	20,00		0,00
BATIDORA INDUSTRIAL	50,00		0,00
SEGADORA DE PEINE	10,00		0,00
BARREDORA	20,00		0,00
MULA MECANICA	20,00		0,00
GENERADOR	10,00		0,00
COMPRESOR	5,00		0,00
MOTOR PARA BOMBEAR AGUA DE HASTA 5 CV	5,00		0,00
1MARTILLO ROMPEDOR DE 25 KG	7,00		0,00
TRACTOR TIPO PASCUALI SIN APEROS	400,00		0,00
TRACTOR + ROTAVATOR	18,00		0,00
TRACTOR +APORCADORES	15,00		0,00
TRACTOR + GRADA DE DISCO	25,00		0,00
TRACTOR + ARADO VERTEDERA	20,00		0,00
TRACTOR + REMOLQUE	55,00		0,00
TRACTOR + CUBA DE TRATAMIENTO	30,00		0,00
TRACTOR + SUBSOLADORES	20,00		0,00
TRACTOR + PALA CARGADORA	18,00		0,00



TRACTOR + SISTEMA ABONADO	30,00		0,00
TRACTOR + DESBROZADORA CADENAS	45,00		0,00
UÑA PLEGABLE	20,00		0,00
TRACTOR + BIOTRITURADORA DESPLAZABLE	20,00		0,00
<b>TOTAL</b>			<b>0,00</b>

(1): Según descripciones del Pliego de Prescripciones Técnicas

A esta cantidad le corresponde un IVA de <INDICAR IMPORTE EN LETRA> euros, <INDICAR IMPORTE EN NÚMERO> D<sup>a</sup>./D. Teléfono

Con residencia en

Provincia de

Dirección de correo electrónico:

Según Documento Nacional de Identidad nº

Enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de suministros:  
Se comprometo, en nombre de<PROPIO O DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA> con C.I.F. <NÚMERO> a ejecutar el contrato, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de <INDICAR IMPORTE EN LETRA> euros, <INDICAR IMPORTE EN NÚMERO> IVA excluido. y conforme a los enunciados precios unitarios

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2025

Fdo:

MANUEL ARROYO SAUCES		01/09/2025 12:52:02	PÁGINA: 21 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwilK9wFKlprh0jsQb3OH3Sb533	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	